

CODIGO ETICO Y DE CONDUCTA - FUNDACION AMBITOS

Version: 1.0

Aprobado: 2026-01-12

Vigencia: 2026-01-13

Proxima revision: 2029-01-12

Paginas declaradas: 0

Generado automaticamente: 2026-02-15

Fuente de contenido: src/data/transparency/codigo-etico-complete.ts

SECCIONES PRINCIPALES

1. Preambulo
2. Ambito de Aplicacion
3. Mision, Vision y Valores
4. Principios Eticos Fundamentales
5. Relacion con los Beneficiarios
6. Relacion con Profesionales y Voluntarios
7. Relacion con Colaboradores y Aliados
8. Privacidad y Proteccion de Datos
- 9.Codigo de Conducta
10. Conflictos de Interes
11. Canal Etico y Denuncias
12. Regimen Sancionador
13. Vigencia y Revision

SUBSECCIONES Y RESUMEN

1.1 Nuestra Historia

Resumen: La Fundacion Ambitos tiene sus raices en la Asociacion Cauces , constituida el 8 de diciembre de 1995 con el proposito de acompanar a personas cuyo itinerario vital les habia situado en condiciones de marginacion. El primer proyecto de Cauces se centro en el a

1.2 Proposito de esteCodigo

Resumen: EsteCodigo Etico establece los principios, valores y normas de conducta que guian todas las actuaciones de la Fundacion Ambitos, sus organos de gobierno, profesionales, voluntarios y colaboradores. El presente documento tiene como finalidad:

2.1 Personas Obligadas

Resumen: EsteCodigo Etico es de obligado cumplimiento para:

2.2 Ambito Territorial

Resumen: El presenteCodigo es aplicable en todos los centros, programas y actividades de la Fundacion Ambitos:

2.3 Ambito Temporal

Resumen: EsteCodigo entra en vigor desde su aprobacion por el Patronato y permanece vigente hasta su modificacion o derogacion expresa.

3.1 Mision

Resumen: Impulsar la inclusion social, la salud mental, la formacion y la convivencia desde una mirada integral, acompanando a personas en situacion vulnerable hacia su plena integracion como ciudadanos activos y protagonistas de su propio cambio.

3.2 Vision

Resumen: Ser una organizacion de referencia en Madrid en el acompanamiento integral de personas vulnerables, donde cada persona encuentre el apoyo necesario para construir un proyecto de vida digno, autonomo y con sentido, promoviendo una sociedad mas inclusiva, justa

3.3 Valores Fundamentales

Resumen: Los valores que guian nuestra accion:

4.1 Principio de Dignidad Humana

Resumen: Toda persona, independientemente de su situacion, condicion o circunstancias, posee una dignidad inherente que debe ser respetada en todo momento. Compromisos:

4.2 Principio de Beneficencia

Resumen: Todas nuestras actuaciones deben orientarse al bien de las personas atendidas. Compromisos:

4.3 Principio de No Maleficencia

Resumen: Evitar causar dano a las personas atendidas, directa o indirectamente. Compromisos:

4.4 Principio de Autonomia

Resumen: Respetar y promover la capacidad de autodeterminacion de cada persona. Compromisos:

4.5 Principio de Justicia

Resumen: Garantizar un trato equitativo y una distribucion justa de recursos. Compromisos:

4.6 Principio de Confidencialidad

Resumen: Proteger la informacion personal y sensible de los beneficiarios. Compromisos:

4.7 Principio de Responsabilidad

Resumen: Asumir las consecuencias de nuestras acciones y decisiones. Compromisos:

5.1 Poblaciones Atendidas

Resumen: La Fundacion Ambitos atiende a personas en situacion de vulnerabilidad, incluyendo:

5.2 Derechos de los Beneficiarios

Resumen: Toda persona atendida por la Fundacion tiene derecho a:

5.3 Deberes hacia los Beneficiarios

Resumen: El personal de la Fundacion se compromete a:

5.4 Consentimiento Informado

Resumen: Antes de iniciar cualquier programa o intervencion:

5.5 Situaciones Especiales

Resumen: Menores de edad: Se requerira autorizacion del tutor legal Se escuchara la opinion del menor segun su madurez Se priorizara siempre el interes superior del menor
Personas con capacidad modificada: Se respetara el regimen de tutela o curatela establecido Se fom

6.1 Principios de la Relacion Laboral

Resumen: La Fundacion Ambitos se compromete a:

6.2 Seleccion y Contratacion

Resumen: Los procesos de seleccion se regiran por:

6.3 Deberes de los Profesionales

Resumen: Todo el personal de la Fundacion debe:

6.4 Voluntariado

Resumen: Los voluntarios de la Fundacion:

6.5 Estudiantes en Practicas

Resumen: Los estudiantes en practicas:

7.1 Alianzas Estrategicas

Resumen: La Fundacion Ambitos mantiene alianzas con organizaciones que comparten sus valores:

7.2 Criterios de Colaboracion

Resumen: La Fundacion colaborara unicamente con organizaciones que:

7.3 Relacion con Proveedores

Resumen: En la contratacion de proveedores se valorara:

7.4 Relacion con Donantes

Resumen: La Fundacion se compromete con sus donantes a:

7.5 Relacion con Administraciones Publicas

Resumen: La Fundacion mantendra con las Administraciones Publicas una relacion basada en:

8.1 Compromiso con la Privacidad

Resumen: La Fundacion Ambitos esta comprometida con la proteccion de los datos personales de todas las personas con las que se relaciona, en cumplimiento de: RGPD - Reglamento (UE) 2016/679 General de Proteccion de Datos LOPDGDD - Ley Organica 3/2018 de Proteccion de D

8.2 Responsable del Tratamiento

Resumen: Datos del responsable del tratamiento de datos personales:

8.3 Principios del Tratamiento

Resumen: El tratamiento de datos personales se rige por:

8.4 Base Legal del Tratamiento

Resumen: Los tratamientos de datos se basan en: Consentimiento explicito del interesado

(Art. 6.1.a RGPD) Cumplimiento de obligaciones legales (Art. 6.1.c RGPD) Interes legítimo de la Fundación (Art. 6.1.f RGPD) Interes vital del interesado (Art. 6.1.d RGPD) en casos d

8.5 Derechos de los Interesados

Resumen: Toda persona puede ejercer ante la Fundación los siguientes derechos:

8.6 Conservación de Datos

Resumen: Los datos personales se conservarán: Durante el tiempo necesario para la finalidad del tratamiento Mientras existan obligaciones legales que exijan su custodia Posteriormente serán eliminados mediante medidas de seguridad apropiadas que garanticen su anonimización

8.7 Comunicación a Terceros

Resumen: No se comunicarán datos personales a terceros, excepto: Cuando sea necesario para la ejecución del tratamiento A fuerzas de seguridad y órganos judiciales cuando sea requerido A proveedores de servicios bajo acuerdos de confidencialidad

8.8 Medidas de Seguridad

Resumen: La Fundación implementa medidas técnicas y organizativas para garantizar: La confidencialidad de los datos La integridad de la información La disponibilidad de los sistemas La resiliencia de los tratamientos

8.9 Especial Protección de Datos de Salud

Resumen: Los datos relativos a la salud de los beneficiarios (Art. 9 RGPD) reciben una protección reforzada: Acceso restringido al personal autorizado Cifrado en su almacenamiento y transmisión Anonimización en estudios e informes agregados Conservación según plazos

9.1 Comportamientos Esperados

Resumen: Se espera de todas las personas vinculadas a la Fundación Ámbitos: En relación con los beneficiarios:

9.2 Comportamientos Prohibidos

Resumen: Quedan expresamente prohibidos los siguientes comportamientos: Maltrato y abuso: Cualquier forma de maltrato físico, psicológico o verbal El abuso de poder o autoridad La negligencia en el cuidado de las personas atendidas Las conductas que atenten contra la d

9.3 Uso de Redes Sociales

Resumen: Principios generales: La presencia en redes sociales debe ser coherente con los valores de la Fundación Se distinguirá claramente entre comunicación institucional y personal Se respetará la confidencialidad de beneficiarios, compañeros y procesos internos Publ

9.4 Regalos y Atenciones

Resumen: Principio general: Ninguna persona vinculada a la Fundación podrá solicitar ni aceptar regalos, favores o atenciones que puedan comprometer su independencia o crear obligaciones implícitas. Límites establecidos: Se prohíbe aceptar dinero en efectivo en cualquier

10.1 Definición

Resumen: Un conflicto de interes se produce cuando una persona vinculada a la Fundacion tiene intereses personales, familiares, profesionales o economicos que podrian interferir con su capacidad para actuar de manera objetiva e imparcial en el desempeno de sus funcione

10.2 Situaciones de Conflicto

Resumen: Se consideran situaciones de conflicto de interes, entre otras: Relaciones personales: Tener relacion de parentesco o afinidad (hasta 4 grado) con beneficiarios Mantener relacion sentimental con beneficiarios, familiares o companeros bajo supervision Intervenir

10.3 Obligacion de Declaracion

Resumen: Momento de la declaracion: Al incorporarse a la Fundacion (declaracion inicial) Cuando surja una nueva situacion de conflicto (declaracion sobrevenida) Anualmente, mediante actualizacion de la declaracion (patronos y directivos) Antes de participar en cualquier

10.4 Gestion de Conflictos

Resumen: Medidas de mitigacion: Abstencion: Apartarse de las decisiones relacionadas con el conflicto Supervision reforzada: Actuacion bajo supervision directa de otra persona Reasignacion: Cambio de funciones o responsabilidades Separacion temporal: Cuando el conflict

11.1 Objeto del Canal Etico

Resumen: La Fundacion Ambitos establece un Canal Etico como mecanismo interno para la comunicacion de conductas que puedan constituir incumplimientos de esteCodigo Etico, de la normativa interna o de la legislacion aplicable. Finalidad: Detectar y prevenir conductas i

11.2 Vias de Comunicacion

Resumen: Canales disponibles para comunicar irregularidades:

11.3 Garantias del Denunciante

Resumen: Confidencialidad: La identidad del comunicante sera tratada con absoluta reserva Solo tendran acceso a ella las personas estrictamente necesarias para la investigacion Se adoptaran medidas tecnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad Proteccion

11.4 Procedimiento de Investigacion

Resumen: 1. Recepcion y registro (1-7 dias) Recepcion de la comunicacion Registro en el libro de comunicaciones (confidencial) Acuse de recibo al comunicante 2. Admision a tramite (7-15 dias) Analisis preliminar de la comunicacion Decision sobre admision a tramite Comu

11.5 Denuncias de Mala Fe

Resumen: Consecuencias: Las comunicaciones realizadas de mala fe, con conocimiento de su falsedad o con temerario desprecio a la verdad, constituiran infraccion grave o muy grave, pudiendo dar lugar a: Sanciones disciplinarias Responsabilidad por los danos causados En

12.1 Principios del Regimen Sancionador

Resumen: El regimen sancionador se rige por los siguientes principios: Principio de

legalidad: Solo podran sancionarse las conductas tipificadas en este Codigo o en la normativa aplicable. Principio de tipicidad: Las infracciones y sanciones estaran claramente definida

12.2 Clasificacion de Infracciones

Resumen: INFRACCIONES LEVES: Incumplimientos puntuales de normas internas sin perjuicio a terceros Falta de puntualidad reiterada sin justificacion Descuidos en el cuidado de instalaciones o materiales Uso inadecuado pero no grave de recursos de la Fundacion Falta de c

12.3 Sanciones

Resumen: Para INFRACCIONES LEVES: Amonestacion verbal Amonestacion escrita Para INFRACCIONES GRAVES: Amonestacion escrita con constancia en expediente Suspension de empleo y sueldo de 1 a 15 dias Inhabilitacion para promocion durante 1 ano Para INFRACCIONES MUY GRAVES:

12.4 Procedimiento Sancionador

Resumen: Organismo competente: Infracciones leves: Direccion Infracciones graves: Direccion, con comunicacion al Patronato Infracciones muy graves: Patronato, a propuesta de Direccion Prescripcion: Infracciones leves: 10 dias Infracciones graves: 20 dias Infracciones muy

13.1 Entrada en Vigor

Resumen: El presente Codigo Etico entrara en vigor el dia siguiente a su aprobacion por el Patronato de la Fundacion Ambitos. Fecha de aprobacion: 12 de enero de 2026

13.2 Difusion

Resumen: El Codigo Etico sera difundido mediante:

13.3 Formacion

Resumen: La Fundacion organizara acciones formativas para:

13.4 Revision y Actualizacion

Resumen: El Codigo Etico sera revisado: Ordinariamente: Cada 3 anos Extraordinariamente: Cuando se produzcan cambios normativos significativos o circunstancias que lo aconsejen

13.5 Organismo de Supervision - Comité de Etica

Resumen: Se crea el Comité de Etica como organismo de supervision del cumplimiento de este Codigo. Composicion: El Comité de Etica esta constituido por los miembros del Patronato de la Fundacion: Pedro Pablo Herraiz Domingo (Presidente) Maria Josefa Fernandez Lopez (Secre

13.6 Interpretacion

Resumen: Las dudas sobre la interpretacion de este Codigo seran resueltas por el Comité de Etica , cuyas decisiones seran vinculantes. En caso de urgencia, podra resolver la Direccion, dando cuenta al Comité en su siguiente reunion.